

**INSTITUCION EDUCATIVA JESUS REY****Nit: 811.018.233-0 Dane: 105001014851 Núcleo 922 Comuna 7  
Medellín****ESTUDIOS PREVIOS  
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV****Tipo de Contrato:** Servicios**VALOR:** NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVENTA Y TRES PESOS M.C.**\$ 9,343,093****Definición de Estudios Previos****1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:**

**MARCO LEGAL:** La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015. **NECESIDAD:** En estos momentos que hemos regresado a nuestras clases presenciales con la comunidad educativa, se ve necesario mantener los equipos, las instalaciones en puntos de red, adecuación de cableados y conectores en buen estado, con el fin de dar cumplimiento a las necesidades institucionales y que se puedan atender oportunamente con el fin de ofrecer calidad en el servicio educativo, el cual será ejecutado con los recursos del SGP de nuestro presupuesto del año 2023. Así pretendemos garantizar y respetar la integridad de nuestra comunidad educativa, asegurando el cubrimiento del servicio educativo, para su acceso y permanencia. Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa. La ejecución de nuestros proyectos administrativos, que se desarrollan por medio de las actividades académicas y las conexas a la educación con la integración de toda la comunidad educativa, son la prioridad de nuestra labor social y pedagógica, que requieren de herramientas para el cumplimiento adecuado de nuestro objeto social. Es claro que hay muchas necesidades por atender, pero en estos momentos donde se ha regresado a las clases de forma presencial con toda la comunidad educativa, vemos indispensable realizar este proceso de contratación para mejorar las comunicaciones y la conectividad dentro de las instalaciones en toda la comunidad educativa como: las aulas de clase, sala de profesores, Administración y directivas, que fortalezcan los procesos de enseñanza y comunicación entre los alumnos y docentes. Para ello se hace la invitación Nro 008-2023 colocada en la Pag Web de la IE: [www.iejesusrey.edu.co](http://www.iejesusrey.edu.co) y con recepción de los requisitos habilitantes en forma presencial o virtual en el correo establecido por la IE: [ie.jesusrey@iejesusrey.edu.co](mailto:ie.jesusrey@iejesusrey.edu.co)

**Justificación frente al PEI:**

En la actualidad, el buen uso de herramientas y suministros tecnológicos en las instituciones públicas es de vital importancia para el cumplimiento de metas y objetivos institucionales y lograr una mayor eficiencia en el flujo de trabajo en todas las áreas, así como también brindar un mejor servicio al estudiante y un mejor trabajo interno en las administraciones. En nuestra dependencia se manejan procesos institucionales, registrales de matrículas y de apoyo diariamente a la docencia, dichos procesos generan diversas interacciones en las comunicaciones, para poder mantener el trabajo se justifica realizar un servicio preventivo- correctivo de los equipos, acometidas eléctricas, instalaciones en puntos de red y terminales. Por lo tanto, en cumplimiento de las funciones propias de la institución, se deben desarrollar en su mayoría a través de la celebración de contratos, lo que amerita contar con personas naturales o jurídicas, que dentro de sus actividades comerciales tenga como principal o secundaria, la ofrecida en este tipo de convocatoria y con ello permitir el desempeño exitoso de la IE. Lo anterior en razón a que la I.E. no cuenta con personal de planta que ejecuten estas actividades, lo cual es de suma importancia por el desarrollo de los proyectos misionales como lo son las óptimas condiciones de las redes y acometidas de energía eléctrica de baja tensión de la Institución Educativa. Para ello se expone la Invitación Nro 008-2023 colocada en la Pag Web de la IE.

**2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.****OBJETO:**

**SERVICIO TECNICO PREVENTIVO-CORRECTIVO DE: 240 ACOPLADORES CONECTORES; 200 MTS CABLE UTP; 01 DISCO DURO; 160 REPARACIONES COMPUTADORES; 01 INSTALACION PUNTO DE RED; 32 ADECUACIÓN CABLEADO Y 32 INSTALACIONES TERMINALES. ITEM DEL PAA. CODIGO UNSPSC: 81112200;81112300.**

El objeto de los estudios previos es poder llegar con la información en tiempo real a todas las áreas administrativas, educativas y estudiantiles, para poder cumplir con el servicio encaminado de mantener toda el área de informática en buen estado y que preste el servicio para lo que fue implementado y poder brindar una óptima y adecuada atención a todas las áreas de la IE, Según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	COD UNSPSC	DESCRIPCION
1	240	81111811	ACOPLADOR CONECTOR - ETHERNET PARA CABLE RJ45 COMPATIBLE CON REDES UTP CAT7, CAT6, CAT5E, CAT5
2	200	81111811	MTS DE CABLE UTP CATEGORÍA CAT7, CAT6, CAT5E, CAT5.
3	1	81111811	DISCO DURO 240GB DE ESTADO SÓLIDO.
4	160	81111811	MANTENIMIENTO A COMPUTADORES DE LA INSTITUCIÓN.
5	1	81111811	INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RED PARA HABILITAR SALA DE INFORMÁTICA
6	32	81111811	ADECUACIÓN DE CABLEADO EN SALAS DE INFORMÁTICA QUE SE ENCUENTRAN EXPUESTOS
7	40	81111811	INSTALACIÓN DE TERMINALES DE RED RJ45

**PLAZO:** 90 Días **Despues de la firma del contrato****FORMA DE PAGO:** 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)**LUGAR DE EJECUCIÓN:** INSTITUCION EDUCATIVA JESUS REY **DE MEDELLÍN** **UBICADO EN LA DIRECCIÓN****CR 88 77a 11 TEL 604-4407590****3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.**

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

**Modalidad de contratación:**

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMLMV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV. Para ello se hace la invitación colocada en la Pag Web de la IE: [www.iejesusrey.edu.co](http://www.iejesusrey.edu.co) y con recepción de los requisitos habilitantes en forma presencial o virtual en el correo establecido por la IE: [ie.jesusrey@iejesusrey.edu.co](mailto:ie.jesusrey@iejesusrey.edu.co)

#### 4. Análisis, cobertura de riesgos y estudio de mercado

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

La conservación y el mantenimiento por medio servicio técnico en equipos, busca asegurar la confiabilidad de las empresas de acuerdo a la función deseada. \*Busca satisfacer todos los requisitos del sistema de calidad de la institución. \*Igualmente permiten la generación de confianza de las personas en manipulación de equipos e instalaciones por medio de garantías de seguridad dentro de las instalaciones de la institución o empresa. Definición del Sector: Este sector comprende todas las empresas prestadoras de servicios en el mantenimiento preventivo- correctivo de los equipos y mejoras en los sistemas de informática, redes, conectividad, reparaciones ensamble y distribución, compra venta, importación, exportación de reparaciones en videos, circuitos cerrados de televisores-seguridad, televisores, plantas de sonido y otras similares. Tipos de Empresas: El sector de servicios para las mejoras en mantenimiento preventivo y correctivo, abarca una gran variedad de empresas, conformado actualmente por compañías del sector tradicional como objeto principal de la reparación, distribución y comercialización con todo lo que tiene que ver con artículos de sistemas de seguridad, impresión, redes, sonido y ajustes en el desarrollo técnico que permite crear nuevos productos y poder interactuar con equipos y programas establecidos en el sector del servicio, con capital mixto (público y privado), compañías con capital extranjero, grandes, medianas y pequeñas empresas del sector privado colombiano que han evolucionado en este gran mercado de consumo mundial. Análisis de la Demanda: Las entidades públicas, entre ellas, las instituciones educativas, cuyos inmuebles requieren de la constante intervención de sus instalaciones a nivel de mejoras en la interacción de los equipos propio de la red y sistemas de conexión de seguridad, debido al tipo de servicio social que prestan a la comunidad, requieren de un alto y constante de este servicio preventivo-correctivo, mas ahora donde la humanidad ha tenido que afrontar la necesidad de realizar los trabajos presenciales y virtuales por medio de su cuidado personal y aumentando los niveles de aprendizaje con herramientas de seguridad que faciliten la interacción en la parte educativa. Por lo tanto, es necesario contar con proveedores que ofrezcan diversidad de servicios, acorde a las necesidades de cada individuo o sector, que sean seguros, confiables, que guarden los debidos registros del servicio, material y ficha de producción, para la verificación de los consumidores final, para tal fin se recolectaron 03 cotizaciones en el sector del servicio haciendo un promedio por un valor de **\$9.343.093**, de la siguiente manera:

#### 5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS		
N°	NOMBRE	VALOR
1	BOMBO ORIGEN S.A.S.	\$ 9,212,980
2	BIOMEDICA DE EQUIPOS S.A.S.	\$ 9,305,900
3	ERNESTO BETANCUR GOMEZ	\$ 9,510,400
DISPONIBILIDAD		\$ 9,343,093

EXCLUIDO IVA

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en **\$9,343,093** por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

#### 6. Obligaciones de las partes.

##### A. Requisitos habilitantes:

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado (actividad corresponda con el objeto a contratar)
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública (Para servicios)
- Certificado cuenta bancaria
- Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.
- Certificado de medidas correctivas de la policía ([https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)), no mayor a Tres (3) meses de expedición
- Certificado de Antecedentes Fiscales Empresa y Representante (Contraloría General de la República), no mayor a Tres (3) meses de expedición
- Certificado de antecedente de la Policía Nacional. no mayor a Tres (3) meses de expedición
- Certificado de antecedentes disciplinarios Empresa y Representante. (Procuraduría General de la Nación) no mayor a Tres (3) meses de expedición.
- Certificado de Inhabilidades de Delitos Sexuales.
- Certificado de alturas trabajos mayores de 1.50 Mts y no mayor a un año de su expedición.

##### B. Impuestos: Se debe aplicar de acuerdo al trabajo a realizar como servicio o mantenimiento

###### Servicio:

Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 4% y RETEIVA del 15% en servicios. Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 4% y del 6% en servicios dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente. Tasa prodeportes y recreación en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Municipio de Medellín N°018 de 2020 y la Resolución Municipal N°202150011027 de 2021. El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor debera expedir factura electronica según lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolución 042 de 2020.

###### Mantenimiento:

Excluido de IVA, de acuerdo al artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 100 de la Ley 21 de 1992. Retefuente por "Contratos de construcción del 2%, y Contribución especial por contratos de obra pública del 5% respectivamente. - Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Municipio de Medellín N°018 de 2020 y la Resolución Municipal N°202150011027 de 2021. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor debera expedir factura electronica según lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolución 042 de 2020.

#### 7. Garantías

Para el presente contrato no se exige póliza de garantía, sin embargo el proveedor del bien o servicio debe brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción. Se aclara que la mala calidad de cualquiera de los productos objeto de esta contratación, dará lugar a que el Contratista realice el cambio respectivo, sin que ello genere para la Institución el pago de valor adicional al pactado en este contrato.

#### 8. Matriz de riesgos

Descripción	Consecuencia Evento	Implementación	Monitoreo	Riesgo
-------------	---------------------	----------------	-----------	--------

Riesgos sociales o políticos	Falta de información de cobertura en el mercado	Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo	De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.	Media-Baja
Riesgos operacionales	Variabes en calidad y precios de las tintas, toners y fusoras en el suministro.	Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo	En aquellos contratos donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el Otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la	Medio
Riesgos financieros	Retrasos por falta de capital o recargos de importación para el ingreso de este tipo de material por parte del proveedor	El riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente sobre precios e impuestos de importación.	Se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros, por lo que no debe haber cambios en la propuesta inicial.	Bajo
Riesgos regulatorios	Cambios en el producto por disposiciones en forma y normativas nacionales o internacionales	El contratista deberá asegurarse que las características técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la IE, sin presentar cambios en su parte técnica.	El contratista asumirá el cambio que se presente y revisado por el supervisor si es útil el cambio o se anula la invitación.	Bajo
Riesgos Tecnológicos	No contar con la información suficiente del material o insumo que se necesita en la IE.	Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que en atención a su experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos	Exigiendo cumplimiento de garantía para la firma del contrato	Medio

## 9. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

### a. Rechazo y eliminación de propuestas

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

**La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas**

### b. Criterios de evaluación

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

Adquisición de bienes	100% al mejor precio dentro de los mismos términos de calidad y especificaciones técnicas
Prestación de servicios	70% al menor precio dentro de los mismos términos de calidad y cumplimiento de especificaciones técnicas 30% experiencia e idoneidad

### c. Metodología

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, 08/05/2023

  
**JHON FREDY CARRERAS**  
Rector